

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2020-0011, VERBAL SUMARIO DE ADJUDICACION DE APOYOS JUDICIALES TRANSITORIOS de MARIA TERESA PEÑA DUQUE y OTROS.

Por ser procedente, se dispone:

1. Tener por allegada la copia del registro civil de defunción del señor GUSTAVO PUENTES DUQUE, hijo de la ciudadana en cuyo beneficio se solicita el decreto de los apoyos judiciales transitorios.
2. Se requiere al apoderado judicial de los promotores de la acción, Doctor OLAYA CAMPOS, para que allegue en formato PDF los documentos y soportes de las notificaciones ordenadas en autos, respecto del enteramiento del inicio del proceso de la referencia a los interesados en la presente solicitud.
3. Complete de manera inmediata el expediente de la referencia el señor Escribiente adscrito al Juzgado en el estante virtual. En la actualidad no existe documento alguno al respecto en la nube ONE DRIVE respectiva.

Notifíquese,

El Juez,

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c8be6041495bdb60cbe96a4927178f14a980726ba90bfb58e138b2b1ca1d32a

Documento generado en 16/10/2020 02:52:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**